

5357

Dr. Carlos
J. Rojas
CIP

ESCANEAR

Quito, 24 de octubre de 2012.

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



De mis consideraciones.

MARYORIE ADRIANA SANCHEZ FIERRO, en calidad de Gerente General de la Compañía CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA., me permito adjuntar los siguiente documentos:

1.- Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA. Toda vez que se ha procedido a realizar la Inscripción correspondiente en la Constitución de la Compañía y en el Registro Mercantil. Cesión de participaciones que la realiza el señor Leonardo Antonino Avila Proaño a favor de la señorita Carla Estefanía Melo Cisneros.

2.- Adjunto Copias de Visa Y pasaporte personales.

Dígnese emitir el correspondiente certificado de socios en el cual se haga constar la presente Cesión de Participaciones. Y la misma dígnese entregar al Dr. Carlos Rojas.

Por la atención que se digne dar a la presente le envío mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

MARYORIE ADRIANA SANCHEZ FIERRO.

Dr. Carlos A. Rojas Chale
MAT. 17-2011-42 FORO
ABOGADO

Ingresado cesión de
participaciones, según
fo número

26/10/2012



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Cuatro Mil Trescientos Noventa y Seis (4.396)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Factura No. 27335



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES (De la Compañía denominada
"CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA.)

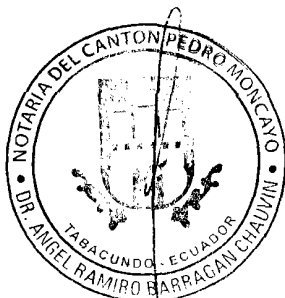
OTORGADO POR: LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO.

A FAVOR DE: CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS.

CUANTIA: USD. 250,00

DI TRES COPIAS RABC.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedente el señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, soltero, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionaria la señorita CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil indicado, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus



documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una cesión de participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece por una parte el señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, soltero, en calidad de Cedente; y, por otra parte comparece la señorita CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS, soltera, en calidad de Cesionaria, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía denominada **"CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de febrero del dos mil doce ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, con un capital de doce mil quinientos dólares norteamericanos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero del dos mil doce, bajo el número cero cero siete seis dos cinco; **Dos.-** El señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO en calidad de Socios y Propietarios actualmente de Doscientas Cincuenta Participaciones del valor de un dólar cada una del capital suscrito; y, conforme lo indicado en el acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía denominada **"CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS**

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



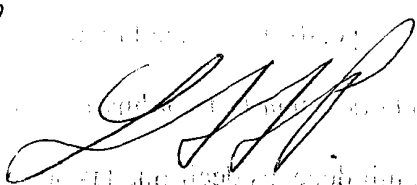
Tabacundo - Ecuador

CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el treinta de agosto del dos mil doce, en la cual se acepta la cesión de participaciones que realiza el señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO a favor de la señorita CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN Y PRECIO.-** El señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, propietario de Doscientos Cincuenta Participaciones del valor de un dólar cada una del capital pagado, cede a favor de la señorita CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS, soltera, las doscientas cincuenta participaciones que posee al valor de un dólar cada una, las mismos que se encuentran pagadas. Expresan su decisión de transferir el primero y de adquirir la segunda respectivamente, las participaciones especificadas, siendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha treinta de agosto del dos mil doce, es decir que las doscientas cincuenta participaciones de un dólar norteamericano cada una se transfieren en la suma de doscientos cincuenta dólares norteamericanos a la Cesionaria. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** El Cedente y la Cesionaria quedan mutuamente autorizados para marginar esta escritura pública en la matriz de constitución de la compañía, la presente Cesión de Participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta Extraordinaria Universal de la Compañía con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y autoriza al socio señor LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, para que transfiera a favor de la señorita CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS, soltera, doscientas cincuenta Participaciones al valor de un dólar cada una, el



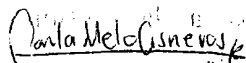
cedente a favor de la cesionario de este contrato. Usted señor Notario se dignará
agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de
la presente escritura. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el
Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos
sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este
otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les
fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican
en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY

FE.



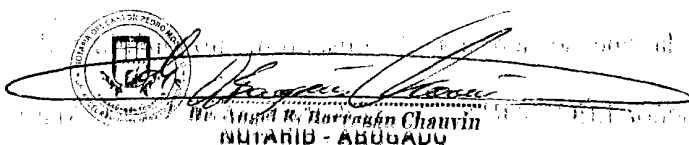
LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO.

C.C. 1709064511



CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS.

C.C. 1720216512



Dr. Angel R. Narraán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AVILA JOSE EDGAR L.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROANO LAURA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-14

DIRECTOR GENERAL: [Signature]

PRIMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº: 170306451-1

APELLIDOS Y NOMBRES: AVILA PROANO LEONARDO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: []

ESTADO CIVIL: Soltero

[Barcode]

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7 May 2011

170306451-1 167-0002

AVILA PROANO LEONARDO ANTONIO

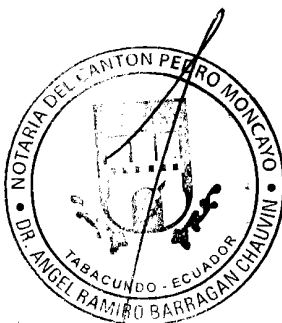
PICHINCHA QUITO

DEPARTAMENTO NACIONAL ELECTORAL

CANTON Milla 19.40 Correo 8 TEL: 02-3840

2442720

2442720 27/09/2011 9:19:03



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS

TABACUNDO A 25-09-2011

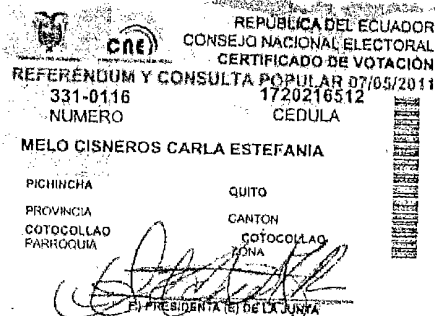
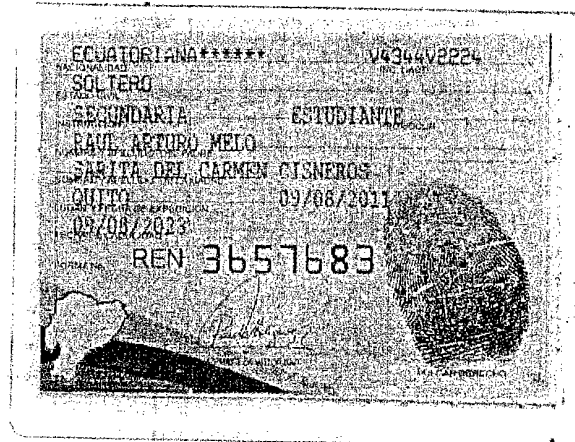
[Signature]

Dr. Angel R. Barragan Chauvin

ABUJADO



Carla Melo Cisneros



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS 9111
TABACUNDO A 25-09-2012

Angel R. Borrero Chauvin
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a las 10h00 del día jueves 30 de agosto del 2012, se reúnen los socios de la **DENOMINADA "CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA."**

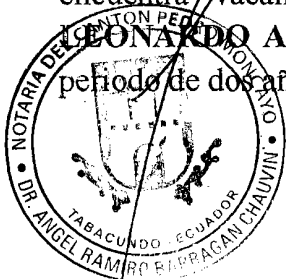
En base a la convocatoria a la junta se reúnen los señores **MARYORIE ADRIANA SANCHEZ FIERRO** y **LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO**, reunidos forman el 100% del capital de la compañía.

Preside la presente junta la señora **MARYORIE ADRIANA SANCHEZ FIERRO** en calidad de Gerente General, actúa como secretario Ad-hoc el señor Dr. Carlos Rojas; verificado el quórum, por estar presente la mayoría del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta Extraordinaria Universal de socios; y, con el objeto de resolver los siguientes puntos:

PUNTO 1.- Autorizar la Cesión de Participaciones que hace el señor **LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO** de todo su capital y participaciones que posee en la Compañía a favor de la señorita **CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS**

PUNTO 2.- Nombrar al Presidente de la Compañía, tomando en cuenta la cesión de participaciones que realiza el señor **LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO**.

En consideración a la documentación de la compañía, luego de la deliberación pertinente, la Junta resuelve: **Punto Uno:** Aceptar la cesión de participaciones que realiza el señor **LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO** de las doscientas cincuenta participaciones que posee al valor de un dólar cada una a favor de la señorita **CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS**, hacer constar esta cesión en escritura pública, marginarle en la Constitución de la Compañía, inscribirla en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías, para que surta los efectos legales del caso. **Punto Dos:** Nombrar a la señorita **CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS** en calidad de Presidente de la Compañía por cuanto el cargo se encuentra vacante por la cesión de participaciones realizada por el señor **LEONARDO ANTONIO AVILA PROAÑO**, cargo que lo desempeñará por un periodo de dos años, para lo cual se entregará el respectivo nombramiento.

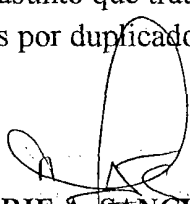


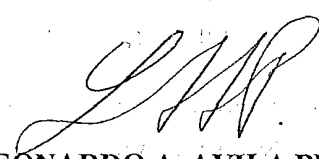
Luego de haberse resuelto los puntos del orden de día objeto de la Junta, la Gerente General da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital mayoritario.

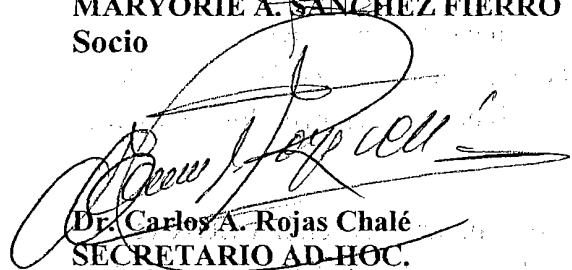
Para constancia suscriben el acta los socios asistentes.

El presidente de la Junta dispone se incorpore al expediente de la Compañía, una copia debidamente certificada de la presente acta.

Sin otro asunto que tratar la sesión se levanta a las 12h15, firmando el acta todos los asistentes por duplicado.

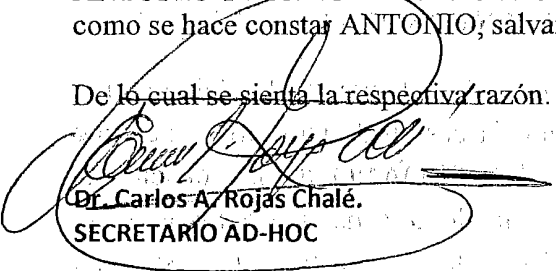

MARYORIE A. SANCHEZ FIERRO
Socio


LEONARDO A. AVILA PROAÑO
socio


Dr. Carlos A. Rojas Chalé
SECRETARIO AD-HOC.

ACLARATORIA.- Por un error involuntario se salva el nombre del señor LEONARDO ANTONIO PROAÑO en el sentido de que su segundo nombre es "ANTONINO" y como se hace constar ANTONIO, salvando el error se deja expresa constancia.

De lo cual se sienta la respectiva razón.


Dr. Carlos A. Rojas Chalé.
SECRETARIO AD-HOC

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA**, EN TABACUNDO, A VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.



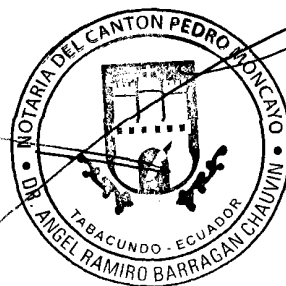
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
NOTARIO - ABOGADO





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el trece de febrero del dos mil doce, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: LEONARDO ANTONINO AVILA PROAÑO, a favor de: CARLA ESTEFANIA MELO CISNEROS, celebrada ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, el veinticinco de septiembre del dos mil doce.- Quito a, tres de octubre del dos mil doce.



Notaría 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Chiriquí, 10 de Oct. 2012
Dr. Remigio Poveda Vargas

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **511** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de febrero del dos mil doce, a fs. 436, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CIENCIA E INGENIERIA TISULAR NOUVONS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Publica del Cantón Pedro Moncayo.- Quito, diecisiete de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

